

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
CONCEJO MUNICIPAL
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 7768

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.-

VISTO:

La profusa y notable tarea de recolección diferenciada de residuos que lleva a delante el municipio; y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña es pionera en materia de reciclado y selección diferenciada de residuos sólidos urbanos en origen;

Que desde el año 2008 personal de la Secretaria de Cultura y de Servicios Públicos han recorrido barrio por barrio capacitando a los ciudadanos en materia de medio ambiente y gestión de RSU, para luego desarrollar la implementación del servicio de recolección diferenciada y la creación del centro de acopio municipal;

Que el dedicado trabajo, del personal afectado al centro de reciclado, permitió que los residuos puedan ser clasificados, diferenciados, limpiados y empaquetados, lo que permite la venta de tales productos a terceros, generando un ingreso de recursos a las arcas municipales;

Que, en virtud de lo expuesto en considerando precedente, se hace necesario contar con una lista de precios de los artículos obtenidos, para luego destinar los fondos recuperados con destino directo en beneficio de la comunidad y afectarlos exclusivamente a la adquisición de materiales, equipamiento y capacitación para mejorar la gestión de cuidado del medio ambiente;

Que, en consecuencia, corresponde prever la situación descrita en las Ordenanzas General Impositiva y Tributaria para el Ejercicio 2014; para autorizar y nomenciar el producto obtenido para la venta y los fondos que ingresen por tal operación;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 04 de Junio de 2014, según consta en el Acta N° 1391, aprobó el Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto obrante a fs. 9 del Legajo N° 143/2014 de la Secretaría del Cuerpo, la que dictamina la incorporación de un nuevo Artículo en el orden 3º, razón por la cual se sanciona la presente Norma legal.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 7768/2014

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1°: MODIFICAR parcialmente la Ordenanza Municipal N° 7645 (Tributaria 2014), incorporando un Artículo al TITULO XLI, Rentas Diversas, Explotaciones Municipales, con la numeración y texto que a continuación se enuncia: "ARTICULO 286 BIS: Por la venta de los Artículos producto del Reciclado de los Residuos Sólidos Urbanos, las personas físicas o jurídicas, y/o las Empresas adquirentes, abonarán los precios arancelados establecidos en la Ordenanza Impositiva y en las condiciones que la misma fije. Los recursos percibidos por el concepto establecido en el presente Artículo, solo podrán ser aplicados a la adquisición de materiales, equipamiento y capacitación para mejorar la gestión de cuidado del medio ambiente.".-

ARTICULO 2°: MODIFICAR parcialmente la Ordenanza Municipal N° 7644 (Impositiva 2014), incorporando un apartado al Artículo, 110° del TITULO XXI, Explotaciones Municipales, con la numeración y texto que a continuación se enuncia: "ARTICULO 110°: 4) Establecer el régimen de precios tarifados para la venta de los Artículos producto del reciclado de los Residuos Sólidos Urbanos, para los siguientes artículos:

a) Cartón por Kg	\$ 1,00
b) Plástico Verde por Kg	\$ 1,90
c) Plástico Cristal por Kg	\$ 3,20
d) Vidrio por Kg	\$ 0,22
e) Soplado por Kg	\$ 3,20
f) Papel Blanco por Kg	\$ 0,70
g) Papel de Color por Kg	\$ 0,30
h) Papel de Diario por kg	\$ 0,35.

Todo ello de acuerdo a lo resuelto por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 04 de Junio d 2014, según consta en el Acta N° 1391.-

ARTICULO 3°: ESTABLECER que los montos descriptos en el Artículo que antecede, serán considerados como valor mínimo de referencia.-

ARTICULO 4°: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 05 JUNIO 2014.

Fdo. HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

Fdo. CRUCITA A. PEREYRA
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL